

DECRETO N° 1714

TEMUCO,

VISTOS 14 ABR 2014

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley

Municipio.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: MEJIAS PETIT YOHANNA
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: 13.133.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO EN EXCESO PATENTE M.E.F. ROL 9-2759 DEL PRIMER SEMESTRE 2014.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

214.09.01.002 Oblig. Financieras – Depositos Cuenta Corriente \$ 13.133.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
Cc.
- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Tesorería Municipal
- Interesado (Secretaria Municipal)